Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR)CIA.LTDA. ". - - - - - - -

CUANTIA: S/ 1'900.000,oo. - - - - - -

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS O-CHENTA Y DOS; ANTE MÍ, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LE=DESMA, ABOGADO Y NOTARIO DEL CANTÓN, COMPARECIÓ EL SEÑOR DON LUIS ALBERTO PLAZA ALCIVAR, QUIEN DECLARA SER EJECUTIVO, CASADO , - EN SU CALIDAD DE GEREN=TE DE LA COMPAÑÍA "CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA."; MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, ~~DOMICILIADO~~ DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD; CAPAZ PARA CONTRATAR, A QUIEN CONOZCO, DE LO QUE DOY FÉ; Y, PROCEDIENDO CON AMPLIA LIBERTAD Y BIEN INSTRUÍDO DE LA NATURA-LEZA Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AU-MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTÓ LA MINUTA Y DOCU-MENTOS QUE COPIO:- "SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE USTED AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBL.-CAS A SU CARGO UNA ·EN LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS SO-CIALES DE LA COMPAÑÍA " CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.", ASÍ COMO TAMBIÉN LAS DEMÁS DECLARACIONES QUE SE DETERMINAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS :- PRIMERA: OTORGA LA

PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR LUIS ALBERTO PLAZA ALCÍVAR, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA " CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.".- S E G U N D A: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DOCTOR OVIDIO CORREA BUSTAMANTE EL NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL CINCO DE MAYO DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA " CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.", CON UN CAPITAL DE CIEN MIL SUCRES (S/ 100.000,00).-T E R C E R A := LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EXPRESADA COMPAÑÍA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, CON EL VOTO UNÁNIME DE TODOS LOS SOCIOS CONCURRENTES QUE REPRESENTARON LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, RESOLVIÓ AUMENTARLO HASTA LA SUMA DE DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000,00) , ÉSTO ES, EFECTUAR UN AUMENTO DE UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL SUCRES - - (S/ 1'900.000,00), MEDIANTE LA EMISIÓN DE MIL NOVECIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES - (S/ 1.000,00) CADA UNA, PAGADERAS EN LA TOTALIDAD DEL VALOR DE CADA UNA DE ELLAS EN EFECTIVO, Y POR CONSIGUIENTE, REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- C U A R T A := LA TOTALIDAD DE LAS MIL NOVECIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL ACORDADO AUMENTO DE CAPITAL HAN SIDO SUSCRITAS Y PAGADAS TOTALMENTE, Y LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN LA

Dr.
Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

REFERIDA CLÁUSULA ANTERIOR, POR CUMPLIDOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS APRODÓ LA DISTRIBUCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y PAGO TOTAL DE LAS MIL NOVECIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS, AUTORIZANDO FINALMENTE AL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA " CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.", SEÑOR LUIS ALBERTO PLAZA ALCÍVAR PARA OTORGAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y CUMPLIR CON TODAS LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA.- Q U I N T A :- LA DISTRIBUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LAS MIL NOVECIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) CADA UNA CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SE HA REALIZADO DE ACUERDO CON EL DETALLE CONSTANTE EN EL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MENCIONADA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- S E X T A := EL PAGO DE LAS MIL NOVECIENTAS NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) CADA UNA, CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SE HA VERIFICADO EN LA TOTALIDAD DEL VALOR DE CADA UNA DE ELLAS EN EFECTIVO, TAL COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO BANCARIO QUE HA QUEDADO ANEXADO A LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. S E P T I M A := EN CONSECUENCIA EL SEÑOR LUIS ALBERTO PLAZA ALCÍVAR EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DECLARA QUE EL CAPITAL SOCIAL QUEDA AUMENTADO A LA CANTIDAD DE DOS MILLONES

DE SUCRES, PARA LO CUAL SE EMITIRÁN MIL NOVECIENTAS (1.900) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) CADA UNA, TODAS ELLAS SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU INTEGRIDAD EN LA FORMA Y CANTIDADES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS, HA SUSCRITO CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; JUAN GONZÁLEZ PORTÉS, HA SUSCRITO CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; XAVIER MARCOS STAGG, HA SUSCRITO CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y EL SEÑOR LUIS ALBERTO PLAZA ALCÍVAR, HA SUSCRITO CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- TODAS HAN SIDO PAGADAS CONFORME CONSTA DE LA CLÁUSULA ANTERIOR.- O C T A V A := IGUALMENTE EL SEÑOR LUIS ALBERTO PLAZA ALCÍVAR, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DECLARA QUE EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUEDA REFORMADO EN SU TOTALIDAD, CON EL TEXTO SIGUIENTE: " ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES DE SUCRES - - (S/ 2'000.000,00) DIVIDIDO EN DOS MIL (2.000) PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) CADA UNA, QUE SE HALLAN ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL DOS MIL.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ LEGAL DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, E INSERTE EN

Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

ELLA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO Y EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-

(FIRMADO) LUIS EDUARDO GÓMEZ BEJARANO.- ABOGADO. -

REGISTRO NÚMERO DOS MIL CIENTO QUINCE- GUAYAQUIL".-

(HASTA AQUI LA MINUTA).= DOCUMENTOS HABILITANTES : -

" ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.", CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO . -

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LAS ONCE DE LA MAÑANA, DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, SE REUNEN EN EL LOCAL UBICADO EN LA CALLE MALECÓN Y P. YCAZA SIGNADO CON EL NÚMERO MIL NUEVE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA., A SABER: MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS, JUAN GONZÁLEZ PORTÉS, XAVIER- MARCOS STAGG Y LUIS ALBERTO PLAZA ALCÍVAR, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CADA UNO DE ELLOS COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS REPRESENTANDO VEINTICINCO (25) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE SU PROPIEDAD.- TOTALIZAN EN CONSECUENCIA LAS CIEN (100) PARTICIPACIONES EN QUE ESTÁ DIVIDIDO EL CAPITAL SOCIAL Y COMO SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS LOS CONCURRENTES ACEPTAN POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL, ESTANDO TAMBIÉN UNÁNIMES EN QUE SE TRATE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: UNO) CONOCER Y RESOLVER ACERCA

DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA; Y, Dos) ASUNTOS VARIOS.- EN CONSECUENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS SE DECLARA LA JUNTA GENERAL VÁLIDAMENTE CONSTITUÍDA CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑALADO ANTERIORMENTE. PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR JUAN GONZÁLEZ PORTÉS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y ACTÚA DE SECRETARIO EL SEÑOR LUIS ALBERTO PLAZA ALGÍVAR QUIEN DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM DE LEY ASÍ COMO DE QUE HA ELABORADO LA LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO RESPECTIVO.- EL PRESIDENTE DECLARA FINALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL Y MANIFIESTA QUE DEBE DE ENTRARSE A CONOCER LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA JUNTA TOMANDO LA PALABRA EL SEÑOR MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS, MANIFESTANDO SU OPINIÓN DE QUE EL CAPITAL SOCIAL SEA ELEVADO HASTA LA SUMA DE DOS MILLONES DE SUCRES - (S/ 2'000.000,00) CON EL OBJETO DE FACILITAR LAS OPERACIONES BANCARIAS QUE REALIZA LA COMPAÑÍA EN EL DESENVOLVIMIENTO NORMAL DE SUS NEGOCIOS.- EN TAL VIRTUD, PROPONE A LA JUNTA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LOS SOCIOS LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO, RESUELVEN POR UNANIMIDAD AUMENTAR EN UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/ 1'900.000,00) MÁS EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE CIEN MIL SUCRES (S/ 100.000,00) DE TAL MANERA QUE EN LO SUCESIVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000,00) . A TALES

Dr.
Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

EFECTOS, LA JUNTA GENERAL POR IGUAL UNANIMIDAD RESUELVE QUE DICHO AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE MIL NOVECIENTAS (1.900) NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) CADA UNA.- A CONTINUACIÓN LA JUNTA GENERAL PASA A CONOCER SOBRE EL PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES A SUSCRIBIRSE Y LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO RESUELVE POR UNANIMIDAD QUE EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE CADA UNA DE ELLAS, ÉSTO ES, LA SUMA DE UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/ 1'900.000,00) SE HAGA EN EFECTIVO.- SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO PREFERENTE QUE LA LEY CONCEDE A LOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR LAS NUEVAS PARTICIPACIONES EN PROPORCIÓN A LAS QUE IGUALMENTE TIENEN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS MIL NOVECIENTAS - (1.900) NUEVAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL ACORDADO AUMENTO DE CAPITAL DEBERÍA DISTRIBUIRSE ENTRE LOS SOCIOS A PRORRATA DE SUS ACTUALES PARTICIPACIONES, A MENOS QUE CUALQUIERA DE ELLOS DECIDA RENUNCIAR EN TODO O PARTE A SU MENCIONADO DERECHO PREFERENTE.- A CONTINUACIÓN LOS SOCIOS MANIFIESTAN SU DESEO DE HACER USO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE PREFERENCIA Y LA JUNTA GENERAL APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SIGUIENTE SUSCRIPCIÓN DE LAS MIL NOVECIENTAS (1.900) NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) CADA UNA CORRESPONDIENTES AL ACORDADO AUMENTO DE CAPITAL: EL SEÑOR MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS, POR SUS PROPIOS DERECHOS HA SUSCRITO CUATRO-

CIENTAS SETENTA Y CINCO (475) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES ($ 1.000,00); EL SEÑOR JUAN GONZÁLEZ PORTÉS, POR SUS PROPIOS DERECHOS HA SUSCRITO CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES ($ 1.000,00) CADA UNA; EL SEÑOR XAVIER MARCOS STAGG, POR SUS PROPIOS DERECHOS HA SUSCRITO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (475) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES ($ 1.000,00) CADA UNA; Y, EL SEÑOR LUIS ALBERTO PLAZA ALCÍVAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS HA SUSCRITO CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES ($ 1.000,00) CADA UNA.- TODAS LAS CUALES SE PAGARÁN EN LA TOTALIDAD DEL VALOR DE CADA UNA DE ELLAS EN EFECTIVO . -

POSTERIORMENTE, LA JUNTA RESUELVE POR UNANIMIDAD REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE MANERA QUE EN EL FUTURO ESTE EXPRESE LO SIGUIENTE:" ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL:= EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES DE SUCRES ($ 2'000.000) DIVIDIDO EN DOS MIL (2.000) PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES ($ 1.000,00) CADA UNA, QUE SE HALLAN ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL DOS MIL ". -

FINALMENTE, LA JUNTA GENERAL RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE EFECTÚE TODAS LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES AL PERFECCIONAMIENTO LEGAL DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ANTES REFERIDOS. -

NO HABIENDO OTRO ASUNTO DEL QUE TRATAR EL PRESI-

DENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, Y REINSTALADA LA JUNTA CON LA ASISTENCIA DE LAS MISMAS PERSONAS ANOTADAS ANTERIORMENTE, EL SECRETARIO DA LECTURA AL ACTA, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y SIN MODIFICACIÓN, DECLARÁNDOSE TERMINADA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS LOS ASISTENTES.- (FIRMADO) JUAN GONZÁLEZ PORTÉS; (FIRMADO) MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS; (FIRMADO) XAVIER MARCOS STAGG; (FIRMADO) LUIS PLAZA ALCÍVAR.- CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE.- GUAYAQUIL, ENERO SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- (FIRMADO) LUIS ALBERTO PLAZA ALCÍVAR.

GERENTE ".- " GUAYAQUIL, JUNIO CINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- SEÑOR DON LUIS ALBERTO PLAZA ALCIVAR. CIUDAD.- DE MIS CONSIDERACIONES : CÚMPLEME COMUNICAR A USTED QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA., EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, RESOLVIÓ DESIGNAR A USTED GERENTE DE LA MISMA, POR EL PERÍODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SERÁ USTED EL REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ES IGUALMENTE REPRE-

Dr. Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

SENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y AMBOS, INDIVIDUALMENTE PUEDEN COMPROMETERLA SIN LIMITACIÓN ALGUNA MÁS QUE POR LA LEY Y LOS REFERIDOS ESTATUTOS.- LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL ANTE EL NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN DOCTOR OVIDIO CORREA BUSTAMANTE EL NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CINCO DE MAYO DEL MISMO AÑO.- REEMPLAZA USTED EN SUS FUNCIONES AL SEÑOR ROBERTO RENDÓN CEDEÑO QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO.- MUY ATENTAMENTE, CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.- (FIRMADO) JUAN GONZÁLEZ PORTÉS, PRESIDENTE. - ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (GULDEMAR) CIA. LTDA.- GUAYAQUIL, JUNIO CINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- (FIRMADO) LUIS ALBERTO PLAZA ALCÍVAR.- QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO DE FOJAS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES A DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO TRECE MIL CIENTO CUARENTINUEVE DEL REPERTORIO.- ARCHIVÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- (FIRMADO) ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- SE TOMÓ NOTA DE ESTE NOMBRAMIENTO A FOJAS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO. AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RES-

Dr.
Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

PECTIVA.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL. -
(FIRMADO) ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE.- RE-
GISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- (HAY DOS
SELLOS) ".- SON COPIAS.= EL PRESENTE CONTRATO SE EN-
CUENTRA EXONERADO DE IMPUESTOS, SEGÚN DECRETO SUPREMO
NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y TRES, DE VEINTICINCO DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO
EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y
OCHO DE AGOSTO VEINTINUEVE DEL MISMO AÑO.- POR TANTO,
EL CONTRATANTE APROBÓ LA MINUTA INSERTA; Y, HABIÉN-
DOLE LEÍDO YO EL NOTARIO, ESTA ESCRITURA, DE PRINCI-
PIO A FIN, EN ALTA VOZ AL OTORGANTE, ÉSTE LA APRO-
BÓ EL TODAS SUS PARTES Y FIRMA EN UNIDAD DE ACTO.
Y CONMIGO.- DOY FÉ.- ENMENDADO: CIA.- HALLA- APRUEBA-
HALLAN-

C.C. 09-00.832.007
C.T. 008.244
C.Votac. 22-129-SN
RUC # 0990532303001.-

Luis A. Plaza A.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles, que corresponde al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "Cultivadora de Especies del Mar (CULDEMAR) Cía. Ltda.", en la misma fecha de su otorgamiento.-

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente escritura, que por Resolución número: IG-RL-82-0585, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: veinte y siete de Abril del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes; escritura ésta que fué rectificada por la otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta y uno de Marzo del presente año, que también fué aprobada por la Resolución antes mencionada.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y dos.-

Ab. Cesário L. Condo Ghiriboga
Notario 5o. Suplente
de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en

la Resolución Número IG- RL- 82- 0585 dictada el veinte y siete de Abril de mil novecientos ochenta y dos, por el señor Intendente de Compañías Encargado, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE la Compañía - " CULTIVADORA DE ESPECIES DEL MAR (CULDEMAR) CIA. LTDA.", de fojas - 5.861 a 5.873, número 415 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias y anotada bajo el número 7.972 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos ochenta y dos .-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio,se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho,por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 513, un extracto de esta Escritura .- Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos ochenta y dos .-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO : Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 4.212 del Registro Mercantil,Rubro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo tres de mil novecientos ochenta y dos .-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,queda archivada una copia auténtica de esta escritura,en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial número 378 del 29 de Agosto [illegible] quil, Mayo tres de mil novecientos ochenta y dos.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28